

Persona muy parecida à la que havia visto la noche antecedente; pero con la diferencia, que esta estaba desnuda, con Corona en la cabeza, con Cruz en los ombros, y todo el cuerpo llagado; y convirtiendose al enfermo, con ceño severo le dixo: Yo soy Jesu-Christo, que con mi Pasion, y muerte te redimì; pues como no te has aprovechado de mi Sangre: Sirvate de condenacion, la que se derramò para tu salvacion. Con esto desapareció.

Afligidissimo quedó el enfermo con estas reprehensiones; y para si encontraba algun alivio, llamó à su hermano, à quien refirió todo lo que le havia pasado, advirtiendole, que yà no tenia que amonestarle, que sin remedio moria condenado, que yà el Padre, y el Hijo lo havian sentenciado. Que no importa, hermano, todavia el Espíritu Santo no te ha sentenciado; acude al

Divino Espíritu, que es todo dulzuras, y consuelo. Así lo hizo el afligido enfermo, y aquella misma noche se le apareció un Personage muy parecido à los dos, que en las noches antecedentes havia visto, con una vestidura blanca, y una paloma en el ombro; le habló, y dixo: Yo soy el Espíritu Santo, que vengo para tu remedio, confiesa tus culpas, que sola la impenitencia final es quien cierra las puertas de la salvacion; y es la culpa que se comete contra el Espíritu Santo; confía, y espera, que dentro de tres días morirás en gracia. Fieles, por graves que sean las culpas, por muchos que sean los pecados, no debemos desesperar; si que estamos obligados à confiar, y esperar en Dios, poniendo de nuestra parte la penitencia verdadera, con que se consigue en esta vida la gracia; y en la otra la gloria: *Ad quam, &c.*



PLATICA DE LAS OBRAS DE MISERICORDIA.

EXPLICACION DE LAS OBRAS DE MISERICORDIA.



AS obras de misericordia son catorce, siete corporales, y siete espirituales. Llamense obras de misericordia, porque no ay obligacion de justicia à exercitarle dichas obras, mas de caridad obligan; y tanto, que no atender à su socorro, quando la necesidad lo pide, será pecado mortal. Dícense estas obras de misericordia, porque se executan llevados de compasion cordial de la miseria del proximo; y como en el proximo se hallen necesidades, yà del cuerpo, yà del alma, quando se le socorren las necesidades del cuerpo, se hallan obras de misericordia corporales; y quando se le alivia de las necesidades del alma, se dicen, y son obras de misericordia espirituales.

Como el alma sea mas excelente que el cuerpo, y las obras espirituales miren al alma; de aqui es, que las obras de misericordia espirituales, son mas excelentes que las corporales; y de aqui nace ser mayor la obligacion al socorro de las obras espirituales, que al de las corporales. De unas, y otras diré una, ò otra palabra.

Dar de comer al hambriento, es la primera obra de misericordia. Como el aprieto de la hambre, yà sea extrema, yà grave, en una, y otra necesidad obliga la caridad à socorrer el hambre de nuestro hermano. *Dar de beber al sediento*, es la segunda obra de misericordia. No se ha de aguardar que el proximo perezca de sed; luego que la necesidad del agua le affixa, entra la misericordia al remedio. La tercera

nos dice: *Vestir al desnudo.* No se ha de guardar, que al proximo se le vean las carnes, basta que le falte aquella ropa, que sin ella no pueda salir de su casa sin mucha verguenza. La quarta: *Visitar los enfermos.* Si la visita de los enfermos se aguarda quando ya el enfermo està agonizando, esto mas lerà ir à amortajar difuntos, que à visitar enfermos. La quinta: *Dar posada al peregrino.* Cúmplese con esta obra de misericordia, dándole al proximo casa, quarto, ò albergue, en que con alguna conveniencia se favorezca de las inclemencias del tiempo. La sexta: *Redimir al cautivo,* ò yendo personalmente à redimirlo, ò dando limosnas para su rescate. La septima: *Enterrar los muertos,* ò con su persona, ò ayudando con limosnas.

Estas obras de misericordia obligan en la extrema, y grave necesidad: con esta diferencia, que en la extrema todos està obligados à socorrer al proximo en el modo que puedan; y en la grave, solos aquellos que tienen bienes superfluos; y estos son los que tambien està obligados al socorro de las comunes necesidades. Dos cosas certissimas se siguen de esta doctrina: la una es, que ay precepto de dar limosna; y la otra, que ay bie-

nes superfluos de que hacerla. Que aya precepto de dar limosna, y que este precepto sea divino, es certissimo, pues lo declara San Juan Evangelista: *Qui habuerit substantiam huius mundi, & viderit fratrem suum necessitatem habere, & clauserit viscera sua ab eo: quomodo charitas Dei manet in eo?* Que aya bienes superfluos, de que se deba dar limosna, es tan cierto, que lo contrario està condenado. Bienes superfluos se dicen los que se gastan en juegos, vanidades, y demasias.

Los criados, y esclavos no pueden dar limosna de las haciendas de sus amos, sino es que para darla tengan licencia de sus dueños; mas podrán darla de aquello que fuese proprio suyo, ò de la comida que ahorrasen. Los hijos podrán dar limosna de los bienes castrenses, ò quasi castrenses. Las mugeres podrán hacer limosna, segun la costumbre que huviere. De dar limosna, y exercitar estas obras de misericordia corporales, està escusados los que no tienen medios para hacerlas, ò aunque los tengan, no ay necesidades que socorrer.

Pasó à las obras de misericordia espirituales. La primera es: *Enseñar al que no sabe.* Aunque en todos lerà obra de

1. Joan.
3.17.

Inn. XI.
prop. 12.

misericordia enseñar al que no sabe, crece esta obligacion en los Parrocos, en los padres, en los padrinos, y en los amos. Los Parrocos deben enseñar la Doctrina Christiana à sus Feligreses, los padres la deben enseñar à sus hijos, los padrinos à sus ahijados, y los amos à sus criados. Los padres cumpliràn con esta obligacion, embiando à sus hijos à la escuela; y en los padrinos cessarà la obligacion, si les consta, que los padres tienen cuidado de enseñar sus obligaciones à los ahijados. La segunda es: *Dar buen consejo al que lo ha menester;* como quando el proximo està dudoso, ò vacilando en lo que ha de obrar, darle luz, y razon para que se determine à lo mejor; ò quando pide consejo, dárselo, segun Dios, el que pareciere mas conveniente. La tercera es: *Corregir al que yerra;* como si vemos al proximo en pecados, amonestar que los dexé. La quarta: *Perdonar las injurias;* y esto no solo en lo exterior, sino tambien en lo interior. Aunque se permita mostrar algun ceño en lo exterior por algun tiempo, como de seis meses, que pueden servir, y ser parte del castigo del que injurió; mas ni un instante es licito aborrecer al que hizo la injuria; y advierto, que no es tener odio al proximo, sentir,

y tener gran dolor de la injuria que hizo el agressor. La quinta: *Consolar al triste,* procurando su alivio en las aflicciones, y divirtiendolo de las melancolias que le afligen. La sexta: *Sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros proximos;* procurando suplir todos sus defectos. La septima: *Rogar à Dios por los vivos, y por los muertos,* pidiendo à su Magestad les socorra en todas sus necesidades.

Aquí pertenece decir algo de la correccion fraterna. Para mayor claridad diré à quien obliga, quando obliga, de qué obliga, como se ha de hacer, quando se ha de hacer, y quando escusa de hacerse. A quien obliga la correccion fraterna? Respondefe, que à todos, pues es de derecho, y precepto divino. Quando obliga? Digo, que es quando ay extrema, ò grave necesidad espiritual en el hermano, y se sabe que no ay otro que la dé. De qué obliga la correccion fraterna? Digo, que de los pecados mortales; y así no ay obligacion de corregir al hermano, quando los pecados son veniales, ò dudosos. Como se ha de hacer? Lo enseñó Christo. Se debe corregir al hermano à solas; y si esto no basta, se debe corregir delante de dos, ò tres testigos; y si si aun esta aprove-

cha, se debe denunciar al Prelado para que lo remedie. Como se ha de hacer? Con caridad, con benignidad, con palabras dulces, y blandas; no con indignacion, no con aspereza, no con motivo de venganza; de manera, que ha de tirar la correccion à la enmienda del hermano, no à confundirlo, dandole à entender que se saben sus defectos. Quando la correccion se debe hacer? Quando el proximo està mas templado, y sus pasiones mas quietas; en aquel tiempo, que lo discorra la prudencia, mas proporcionados que no pocas vezes se ha perdido el fruto de la correccion, por darla en tiempo que el proximo està destemplado; que en estos casos mas sirve la correccion de irritar los animos, que de apaciguar las pasiones.

Resta saber quando nos es-

culpamos de la correccion fraterna? Digo, que si el que la necesita es Prelado, ò persona de muy alta esfera, se excusa el subdito, è inferior de darles la correccion fraterna. Si la correccion no se puede dar sin peligro de la vida, ò de grave daño, no ay obligacion de darla; pero si el hermano està en estrema necesidad espiritual, obliga la correccion, aun con peligro de la vida. Si yà otro diò la correccion, ò se hace juicio que ay quien la dà, excusa en este caso el darla. Si la prudencia juzga, que no ha de aprovechar la correccion, no ay obligacion à darla; y aun si se dà con graves fundamentos, que no ha de aprovechar, no havrà culpa en esto en omitirla. Finalmente, siempre que ay alguna causa cierta, y razonable; estamos excusados del precepto de la correccion fraterna.

DISCURSO MORAL, SOBRE las Obras de misericordia.



Antísimas es por cierto la Ley de Dios en todas sus cosas. Mandanos su Magestad, que no hagamos daño al

proximo en cuerpo, y alma; y aconsejanos, que le hagamos bien en cuerpo, y alma: y esto no con una, ò otra obra de misericordia, sino con catorce, siete corporales, y siete espiri-

tua-

tuales. Esto quedò figurado, dice el Serafico Doctor S. Buenaventura, en la vision que tuvo S. Juan, en que se le manifestó un Personage, con la semejanza del Hijo del Hombre, que andaba en medio de siete candeleros de oro, y llevaba en su mano derecha siete estrellas: *Vidi septem candelabra aurea, & in medio septem candelabra aureorum similem filio hominis... & habebat in dextero sua stellas septem.* Por el hijo del hombre està aqui entendido qualquier hombre de quien es propria la piedad, dice el Santo Doctor. En los siete candeleros de oro està entendidas las siete obras de misericordia corporales, que son preciosas como el oro; y en las siete estrellas de la mano derecha està significadas las siete obras de misericordia espirituales, que resplandecen en el corazon del hombre, como en el Cielo las Estrellas: *Candelabra aurea signant septem opera misericordie corporalia, que sunt ut aurum pretiosa. Septem stelle, que sunt in dextera, sunt septem opera misericordie spiritualia cordis lucentia, tanquam sidera radiosa.*

S. Buen. 2.6. diet. 7. c. 4.

Cosa es que admira, que siendo las obras de misericordia tan preciosas, no nos man-

da su Magestad, que con obligacion de justicia las executemos. Es à mi ver la razon, porque siendo la misericordia tan conatural al hombre, no era menester obligacion de justicia, que bastaba fueren obras de misericordia, para que las executásemos y mas, quando para mas obligar su misericordia, se le ponen delante autoridades, y exemplares, premios, y castigos. Vamos viendo esto por cada una de las obras de misericordia.

§. I.

LA primera obra de misericordia es: *Visitar los enfermos.* Quien dà la autoridad à esta obra es el Ecclesiastico, quando dice: *Non te pigeat visitare infirmum.* O almas, no aya pereza en visitar los enfermos! Aguardar à visitar los enfermos quando yà està oleados, ò que gran pereza! Esto mas es ir à agonizar moribundos, que à visitar enfermos; mas es ir à congojar los enfermos, que aliviar à los pacientes. Otros son tan perezosos, que no acuden hasta que el enfermo està yà muerto; esto ya se dexa ver, que mas es ir à sepultar cadaveres, que à visitar enfermos. Es verdad, que Christo no fue à visitar à Lazaro, hasta que ya estava difun-

Ecclesi. 7. 39.